



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **004925**
(18 SEP 2012)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 3229 del 05 de junio de 2012 expedida por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado correspondiente al esfuerzo propio territorial y población pobre y vulnerable no asegurada (PPNA) "

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 49 y 305 de la Constitución Política, decreto 1222 de 1986, la ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, artículo 29 y siguientes de la Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social, Acuerdo 029 de 2011 del CRES, Circular Externa 006 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud, Decreto 4962 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento expidió la Resolución No. 000684 del 30 de enero de 2012 por el cual se destinaban los recursos que garantizan la continuidad del aseguramiento de los afiliados de régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que el Ministerio público en su página web www.minproteccionsocial.gov.co una nueva matriz estimada de recursos de régimen subsidiado febrero 2012 ajustado según la última información del SGP (CONPES 148 de 2012) y otras fuentes, para lo cual el Departamento expidió la Resolución No. 001717 de 12 de marzo de 2012.

Que posteriormente el Departamento expidió la Resolución No. 3229 del 05 de junio de 2012 en la cual se adiciono recursos al presupuesto departamental para la vigencia fiscal 2012, adicionando recursos al rubro presupuestal 0501-3-134-29 concepto: Esfuerzo propio territorial régimen subsidiado con situación de fondos por valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MC/TE (\$905.285.390)**, para garantizar el pago de las liquidaciones mensuales emitida por el Ministerio de la Protección social correspondiente al esfuerzo propio territorial del 1 de junio al 30 de septiembre de 2012.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 032 de 2012 de la Comisión Nacional de Regulación en salud (CRES) y la UNIFICACION DEL PLAN DE BENEFICIOS – POS a partir del 1 de julio de 2012 (Acuerdo 029 de 2012 de la CRES y sus anexos) el Ministerio de Salud expidió una nueva matriz estimada de recursos por fuentes de financiación, con los ajustes pertinentes para la vigencia Enero – Diciembre de 2012..

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante la Ordenanza No. 009 del 1 de septiembre de 2012 adiciono recursos al régimen subsidiado por las fuentes de financiación Esfuerzo Propio Territorial - rentas cedidas y Fosyga (SSF) garantizando la continuidad de los servicios de salud de los afiliados cargados en BDU y de la población pobre y vulnerable no asegurada (PPNA) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 de conformidad con las normas vigentes para la presente vigencia fiscal 2012 y según costo estimado de recursos de re la ultima matriz emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar los valores estipulados en la matriz 03229 del 05 de junio de 2012 así:

ARTICULO PRIMERO: Destinar y asignar recursos estimados por fuentes de financiación para la vigencia 2012, con la Unificación del plan de Beneficios de la población afiliada en régimen subsidiado del Departamento y población pobre no asegurada (PPNA), conforme a la matriz publicada del Ministerio de salud así:

COSTO ESTIMADO DE RECURSOS DE REGIMEN SUBSIDIADO (1 de Enero al 31 de diciembre de 2012)

FUENTE	VALOR
1. SGP continuidad (SSF)	\$3.654.164.784.00
2. FOSYGA y/o Presupuesto General de la Nación (SSF)	\$3.206.493.297.95
3. ESFUERZO PROPIO REGIMEN SUBSIDIADO - RENTAS CEDIDAS (CSF)	\$2.306.833.241.00
TOTAL COSTO ESTIMADO DE RECURSOS REGIMEN SUBSIDIADO	\$9.167.491.322.95

POBLACION POBRE NO ASEGURADA (PPNA) – UNIVERSALIZACION (SISBEN III y BDU A Diciembre /2011) SIN SITUACION DE FONDOS

FUENTE	VALOR
FOSYGA y/o Presupuesto General de la Nación	\$ 1.973.114.121.60
TOTAL	\$1.973.114.121.60

ARTICULO SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
Número	Fecha
97	24/01/2012
98	24/01/2012
99	24/01/2012
903	09/05/2012
2032	13/09/2012

ARTICULO TERCERO: Las demás artículos de la Resolución 00001717 del 12 de marzo de 2012, continúan vigentes.


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 18 SEP 2012

La Gobernadora,

Proyectó: Gonzalo Martínez-Salud
Revisó: Susana Licona


AURY GUERRERO BOWIE